



**REQUISITOS PARA OBTENER POR PRIMERA VEZ Y/O RENOVAR
LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF) 2025**

Art. 37.- REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LUAF. - Para obtener la LUAF, los sujetos que ejercen actividades turísticas deberán presentar al GAD Municipal de Las Lajas, la siguiente documentación ya sea de manera física en la Unidad de Turismo y Emprendimiento o de manera virtual al correo electrónico: turismo@laslajas.gob.ec

1. Solicitud en formulario correspondiente que se podrá descargar de la página web del GAD Municipal de Las Lajas, en la que conste:
 - 1.1. Nombres completos del solicitante.
 - 1.2. Dirección exacta del establecimiento.
 - 1.3. Teléfono de contacto.
 - 1.4. Correo electrónico oficial del solicitante;
2. Copia simple del Registro de Turismo conferido por la Autoridad Nacional de Turismo;
3. Copia simple del comprobante de pago de la tasa por la concesión de la LUAF, ya sea por primera vez o renovación;
4. Copia simple del Certificado de no adeudar al GAD Municipal de Las Lajas;
5. Copia simple del Permiso de uso de suelo municipal o su equivalente por primera vez y cuando sea renovación para todas las actividades turísticas a excepción de la guianza turística, agenciamiento turístico, organizadores de eventos, congresos y convenciones, reuniones, incentivos, conferencias, ferias y exhibiciones y los establecimientos de alojamiento turísticos en inmuebles habitacionales.

La persona natural o jurídica que tenga una unidad íntegra de negocios presentará el correspondiente certificado de compatibilidad y uso de suelo. Podrán formar parte de la unidad íntegra de negocios, las actividades turísticas que sean compatibles con la clasificación de uso de suelo correspondiente; y,

6. La persona natural o jurídica deberá contar con los respectivos permisos municipales para el desarrollo y mantenimiento de infraestructura creada para el ejercicio de modalidades de aventura o actividades que impliquen riesgo. Así como también deberá constatar que toda la infraestructura dedicada a la prestación de servicios turísticos cuente con la aprobación de la unidad municipal correspondiente.

Lic. Freddy Sebastián Romero Merchán
JEFE DE TURISMO Y EMPRENDIMIENTO
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS